

///neral Roca, 25 de marzo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados:"TORRES CLAUDIA MARCELA por si y en Rep.de sus hijos menores: C.B.A.G.;C.M.L.A.Y COFRE TORRES EMILIANO GASTON Y GIL MARCELA ALICIA por sí y en Rep.de su hijo menor:C.E.M.E. C/MARTELLI HNOS. S.R.L. S/ RECLAMO" (Expte N° O-2RO-8106- L2012 / 2CT-20274-08)

Atento el estado de autos, corresponde regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Jorge E. Calamara Budiño, Lisandro Lopez Meyer, Hernán Edgardo Etcheverry y Gustavo Ariel Planchart en la suma conjunta de \$ 2.600.- (planilla conjunta fs. 208 38.706,38 x 14% + 40% div.3 -Arts. 6,7,8 y 41 último párrafo Ley 2212).

Costas a cargo de MARTELLI HNOS S.R.L. y DISTRIBUICION Y LOGÍSTICA 1914 S.R.L..

Los presentes se han regulado teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados y calidad, extensión de los mismos y etapas cumplidas.-

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.-

Regístrese, notifíquese y cúmplase con la ley 869.-

DRA.GABRIELA GADANO

-Vocal de Trámite- Sala II

DR.DIEGO JORGE BROGGINI DRA .MARIA DEL CARMEN VICENTE

-Vocal - Sala II -Vocal -Sala II-

Ante mi:

Dr. JUAN MATIAS VOLPINI

-Secretario Subrogante-